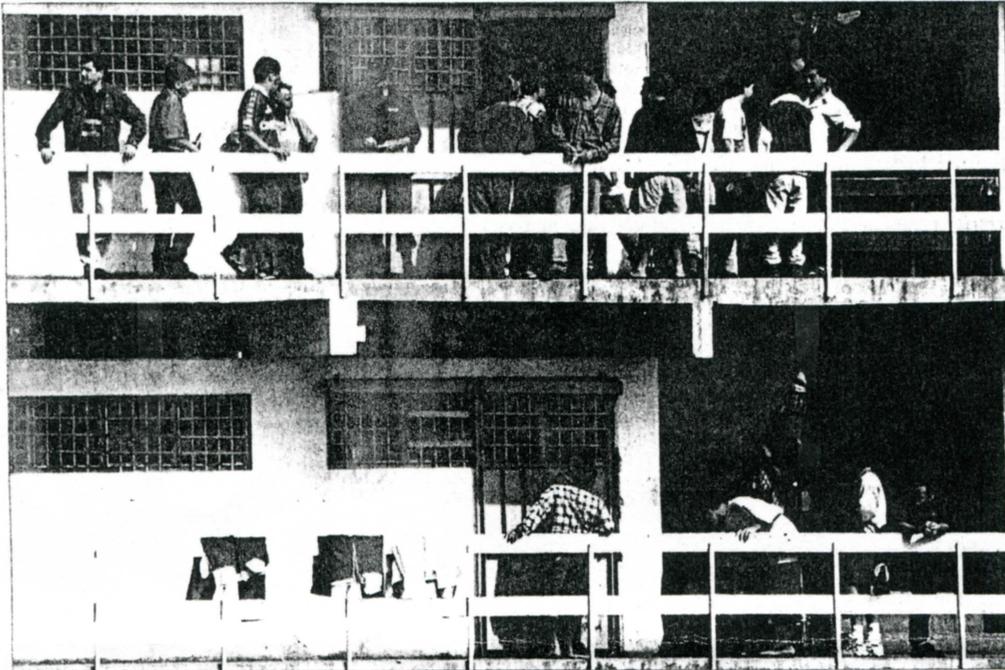




## POLÍTICA



Familiares de reclusos y el vicario de la Pastoral Social, Alfonso Baeza, lamentaron que el grupo de 14 mil reos procesados (sin condenada) no tenga beneficios.

### Mujer Metralleta con maletas listas

Fue mientras participaba en el rescate de un lautarista preso, en noviembre de 1990, cuando Marcela Rodríguez -conocida como la Mujer Metralleta- quedó parapléjica tras recibir un balazo en la columna.

El doloroso avance de los males secundarios de su lesión, la hizo solicitar el indulto presidencial hace seis meses, sin tener hasta ahora una respuesta.

Convencida de que la petición de la Iglesia tendría frutos, se casó en enero de este año con autorización de Gendarmería y en la perspectiva de que su pena será conmutada por extrañamiento.

"Estamos felices, porque ahora ella sí que podrá acceder a una rehabilitación aunque sea fuera de nuestro país", celebraba su hermana Rebeca, tras conocer la aprobación de la ley.

Según Rebeca, su hermana "tiene pendientes solicitudes de visa ante los gobiernos de Italia, Suiza, Bélgica y Holanda, pero ninguna podía concretarse si no había un documento que la autorizara formalmente a abandonar el país".

Como ella, se calcula que cerca de 200 presos con enfermedades o lesiones que no les permitan tener desplazamiento normal abandonarán las cárceles.

Objetivo de la medida, aprobada finalmente por el Senado, busca descongestionar las cárceles

# Liberan 1.400 presos: primerizos, extranjeros, viejos y enfermos

GIGLIA VACCANI

El indulto masivo de convictos primerizos impulsado el año pasado por la Iglesia Católica para descongestionar las saturadas cárceles del país, en el marco de la celebración religiosa del Jubileo o fiesta del perdón, fue aprobado ayer por la unanimidad de los 31 senadores que se presentaron a la sesión en la que se discutió la iniciativa en su trámite legislativo final.

La medida permitirá la salida de los penales en las próximas semanas de unos 1.400 presos primerizos (de los 35 mil internos que hay en total en el país) que el gobierno considera de baja peligrosidad. De estos, 700 son reos condenados a penas menores de cinco años. Otros 500 son extranjeros que serán repatriados. El resto son reclusos con enfermedades invalidantes y/o incurables.

La medida tiene por objeto descongestionar las cárceles, que soportan una sobrepoblación del 40%, según las cifras divulgadas por el director nacional de Gendarmería, Hugo Espinoza.

#### Beneficiados

El Ministerio de Justicia, cartera que promovió la iniciativa de la Iglesia, indicó que el mayor grupo de benefi-

Beneficiados con indulto que pidió la Iglesia Católica son reclusos no reincidentes que el gobierno califica de baja peligrosidad. También rebajarán condenas a madres con hijos pequeños.

ciados son reos comunes catalogados de baja peligrosidad, es decir, que no han cometido hechos de violencia y sangre sancionados con penas mayores a los cinco años de presidio. Entre los que pueden postular al beneficio están los condenados por delitos leves como fraudes, apropiación indebida, giro doloso de cheques, daños, hurto, incendio, cuasidelito de lesiones, lesiones de menor gravedad, falsificación de instrumento público y privado, infracciones a la ley de reclutamiento militar y manejo en estado de ebriedad sin resultado de lesiones o muerte.

Los extranjeros, especialmente los de nacionalidad peruana y condenados por tráfico de drogas sin hechos de sangre, serán el segundo grupo beneficiado. Los cálculos del Ministerio de Justicia precisan que serán entre 400 y 500 los presos que se pondrán en la frontera con prohibición de regresar nuevamente a Chile.

Un tercer grupo, que no supera los 200, serán los presos que padecen enfermedades graves. El estado de salud de éstos debe ser avalado por un informe del Servicio Médico Legal. En el caso de los condenados por delitos terroristas, el beneficio deberá ser cumplido fuera del país, pues sus penas serán conmutadas por el extrañamiento. Una de las presas que podrá abandonar la cárcel por esta vía será Marcela Rodríguez, conocida como la "Mujer Metralleta" (ver recuadro).

También fueron consideradas rebajas de penas de seis meses para personas mayores de 70 años y para las madres con hijos menores de 18 años, además de la disminución de 30 días de reclusión para las personas condenadas a seis meses.

"Es una muy buena noticia la aprobación de este proyecto Jubileo 2000, que tiene que ver con el sentido de misericordia al que Dios llama a

todos los cristianos. Lamento que se haya dejado afuera a muchos por los que pedimos beneficios", dijo un tanto disconforme el vicario de la Pastoral Social, Alfonso Baeza, principal promotor del indulto.

#### Vocero de presos

"Nosotros habíamos pedido también que se limpiaran los papeles de antecedentes de muchos presos que intentan retomar una vida fuera del penal, como también de los que están procesados (personas que esperan el veredicto de un tribunal) y siguen encerrados, además, con la pérdida de sus derechos ciudadanos", aclaró el vicario.

Como encargado de la pastoral social, diariamente Baeza ingresa a los penales a entregar apoyo espiritual, por eso, dice que está seguro que la rehabilitación, "aunque no es mágica, será asumida con responsabilidad por los beneficiados". Hago un llamado a quienes se oponen a estas medidas, para que entreguen su compromiso y practiquen su idea cristiana", reiteró.

Manuel Henríquez, vocero de la agrupación que reúne a amigos y familiares de los presos, confiesa que no está conforme con la ley. Especialmente porque, "existe una desproporción muy grande entre las

penas asignadas por los tribunales a quienes delinquen. Hay gente que por un homicidio está condenada a menos de tres años y por un robo simple a ocho. Entonces, la aplicación de la nueva norma se puede prestar para confusión", asegura.

Apenas terminó la votación en el Senado, el ministro de Justicia José Antonio Gómez, declaró que el retorno de estas personas a la calle no aumentará los problemas de seguridad, como piensan detractores del indulto. "Aquí no hay una decisión del gobierno de ser muy restrictivo con los delitos graves. Nosotros queremos que se apliquen sanciones rigurosas a quienes cometen delitos que merecen esa sanción, pero respecto de aquellos por ejemplo, condenados por manejo en estado de ebriedad... ¿alguien me puede decir que la cárcel va a solucionar ese problema? Creo que no y esa son las circunstancias que estamos resolviendo, pero que no afectan directamente a la comunidad puesto que no son delincuentes habituales, son personas que han cometido una falta o delito menor", dijo.